ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**007-020-2025**	**Fecha de contrato : 11 de abril de 2025**
Proceso de Selección Mínima cuantía No.	**MC 007-010-2025**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.172.114-0**	
Contratista	**LABOR HEALTH IPS SAS** **Luisa Maria Giraldo Castillo** Representante Legal Télefono 312- 876 32 75	
Dirección	Carrera 43 A 18 SUR 135 CC Sao Paulo Plaza Local 422 Medellín	
Correo	laborhealthips@gmail.com gerencia@ipslaborhealth.com	
NIT	901.552.472-1	
Objeto contractual	**"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO; RETIRO Y/O PERIÓDICOS ENTRE OTROS EXAMANES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**	
Valor	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00). M/CTE**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00). M/CTE**	
Plazo de ejecución	Los servicios objeto de la presente aceptación de oferta tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025	
Prorroga	**N/A**	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **OBJETO:** El objeto de la presenta aceptación de oferta es **:" PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO; RETIRO Y/O PERIÓDICOS ENTRE OTROS EXAMANES, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS OPERATIVOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3025 de 21 de enero de 2025,** el cual afectara o siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA LE CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$7.000.000

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**: Los servicios objeto de la presente aceptación de oferta tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** el lugar para la realización de los servicios médicos y exámenes será en las instalaciones de la IPS de LABOR HEALTHSS IPS SAS, ubicada en la Carrera 43 A 18 SUR 135 CC Sao Paulo Plaza Local 422, una vez previa autorización de la aceptación de oferta.
 Para las actividades de prevención y promoción a los funcionarios de la ALFM regional Antioquia Choco por parte del contratista se realizarán en:

Ítem	Unidad	Dirección	Ubicación
Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares	Carrera 50 No. 79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188	La Estrella-Antioquia	Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares

6. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00). M/CTE,** conforme al presupuesto asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Cabe resaltar que los valores detallados a continuación corresponden a los presentados por el oferente en la oferta económica del proceso de Mínima cuantía MC 007-010-2025.

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario	IVA	Precio unitario
1	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría	1,00	UN	192.300,00 COP	N/A	192.300,00 COP
2	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD PAQUETE CERTIFICADO Examen médico énfasis osteomuscular y neurología optometría espirometría perfil lipídico glicemia audiometría	1,00	UN	151.900,00 COP	N/A	151.900,00 COP
3	Electrocardiograma a personal mayor 40 años si aplica	1,00	UN	56.777,00 COP	N/A	56.777,00 COP
4	PAQUETE ADMINISTATIVO EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico glicemia	1,00	UN	136.777,00 COP	N/A	136.777,00 COP
5	EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel frotis de garganta cultivo faríngeo y o antibiograma faríngeo cuando aplique KOH Coprológico Glicemia perfil lipídico optometría audiometría	1,00	UN	190.999,00 COP	N/A	190.999,00 COP
6	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD PAQUETE Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirometría perfil lipídico glicemia	1,00	UN	157.999,00 COP	N/A	157.999,00 COP
7	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicología visiometría optometría audiometría perfil lipídico Glicemia examen psicosensometrico	1,00	UN	194.700,00 COP	N/A	194.700,00 COP
8	Electrocardiograma a personal mayor 40 años sí aplica	1,00	UN	56.777,00 COP	N/A	56.777,00 COP
9	CONDUCTORES CAMION TRACTOCAMION Y O CARRO TANQUE EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico visiometría optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas examen de coordinación motriz y examen de Psicología examen psicosensometrico	1,00	UN	217.600,00 COP	N/A	217.600,00 COP
10	Nota Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica	1,00	UN	56.777,00 COP	N/A	56.777,00 COP
11	PAQUETE CADS EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos	1,00	UN	212.300,00 COP	N/A	212.300,00 COP
12	Nota Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica	1,00	UN	56.777,00 COP	N/A	56.777,00 COP
13	PAQUETE CALL CENTER EXAMENES DE INGRESO Y O PERIODICO A NECESIDAD Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico glicemia	1,00	UN	152.900,00 COP	N/A	152.900,00 COP
14	OPTOMETRIA	1,00	UN	40.000,00 COP	N/A	40.000,00 COP
15	VISIOMETRIA	1,00	UN	13.500,00 COP	N/A	13.500,00 COP

16	ESPIROMETRIA	1,00	UN	22.000,00 COP	N/A	22.000,00 COP
17	AUDIOMETRIA	1,00	UN	15.500,00 COP	N/A	15.500,00 COP
18	ELECTROCARDIOGRAMA	1,00	UN	58.100,00 COP	N/A	58.100,00 COP
19	COORDINACION MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGIA.	1,00	UN	41.900,00 COP	N/A	41.900,00 COP
20	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1,00	UN	41.900,00 COP	N/A	41.900,00 COP
21	PERFIL LIPIDICO	1,00	UN	44.100,00 COP	N/A	44.100,00 COP
22	GLICEMIA	1,00	UN	12.900,00 COP	N/A	12.900,00 COP
23	CUADRO HEMATICO	1,00	UN	23.400,00 COP	N/A	23.400,00 COP
24	SEROLOGIA	1,00	UN	13.000,00 COP	N/A	13.000,00 COP
25	KOH	1,00	UN	13.000,00 COP	N/A	13.000,00 COP
26	FROTIS DE GARGANTA	1,00	UN	13.000,00 COP	N/A	13.000,00 COP
27	COPROLOGICO	1,00	UN	13.000,00 COP	N/A	13.000,00 COP
28	PRUEBA COVID 19 ANTIGENO POR HISOPADO	1,00	UN	161.300,00 COP	N/A	161.300,00 COP
29	PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1,00	UN	60.000,00 COP	N/A	60.000,00 COP
30	PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1,00	UN	63.600,00 COP	N/A	63.600,00 COP
31	TETANOS	1,00	UN	26.000,00 COP	N/A	26.000,00 COP
32	VACUNACION HEPATITIS A	1,00	UN	192.100,00 COP	N/A	192.100,00 COP
33	VACUNACION HEPATITIS B	1,00	UN	57.100,00 COP	N/A	57.100,00 COP
34	FIEBRE AMARILLA	1,00	UN	141.400,00 COP	N/A	141.400,00 COP
35	INFLUENZA	1,00	UN	10.000,00 COP	N/A	10.000,00 COP
36	OSTEMUSCULAR	1,00	UN	37.100,00 COP	N/A	37.100,00 COP
37	EXAMEN MEDICO DE EGRESO Examen médico con énfasis osteomuscular Optometría	1,00	UN	80.000,00 COP	N/A	80.000,00 COP
38	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD Examen médico con énfasis osteomuscular recomendación o restricciones a las que tenga lugar	1,00	UN	123.000,00 COP	N/A	123.000,00 COP
39	CARDIOVASCULAR	1,00	UN	37.100,00 COP	N/A	37.100,00 COP
40	MUCOSAS Y PIEL	1,00	UN	37.100,00 COP	N/A	37.100,00 COP
41	NEUROLOGICO	1,00	UN	37.100,00 COP	N/A	37.100,00 COP
42	VALORACION NUTRICIAL INCIPIENTE	1,00	UN	120.000,00 COP	N/A	120.000,00 COP
43	VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	1,00	UN	55.000,00 COP	N/A	55.000,00 COP
44	BIOMECANICO APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos INFORME	1,00	UN	740.000,00 COP	N/A	740.000,00 COP
45	APT PSICOSOCIAL Análisis de puesto de trabajo con enfasis riesgo psicosocial INFORME	1,00	UN	740.000,00 COP	N/A	740.000,00 COP
46	APT PSICOSOCIAL BATERIA Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial APLICACION DE BATERIA INFORME	1,00	UN	810.000,00 COP	N/A	810.000,00 COP
47	CURSO PARA JEFES DE AREA PARA TRABAJOS EN ALTURAS Certificación de jefe de área de acuerdo a Resolución 4242 de 2021 incluye capacitación y certificado mínimo 8 horas	1,00	UN	150.000,00 COP	N/A	150.000,00 COP
48	CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 32 horas incluye capacitación teoricopractica y certificado	1,00	UN	250.000,00 COP	N/A	250.000,00 COP

49	CURSO PARA COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas incluye capacitación teórico practica y certificado	1,00	UN	450.000,00 COP	N/A	450.000,00 COP
50	CURSO PARA REENTRENAMIENTO SECTORIAL Certificación de reentrenamiento sectorial de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas incluye capacitación teórico practica y certificado	1,00	UN	210.000,00 COP	N/A	210.000,00 COP
				VALOR OFERTA PRESENTADA		6.787.783,00 COP

NOTA: Responsabilidades, Calidades y Atributos

05- Impto. Renta y compl. Régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son**:**

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

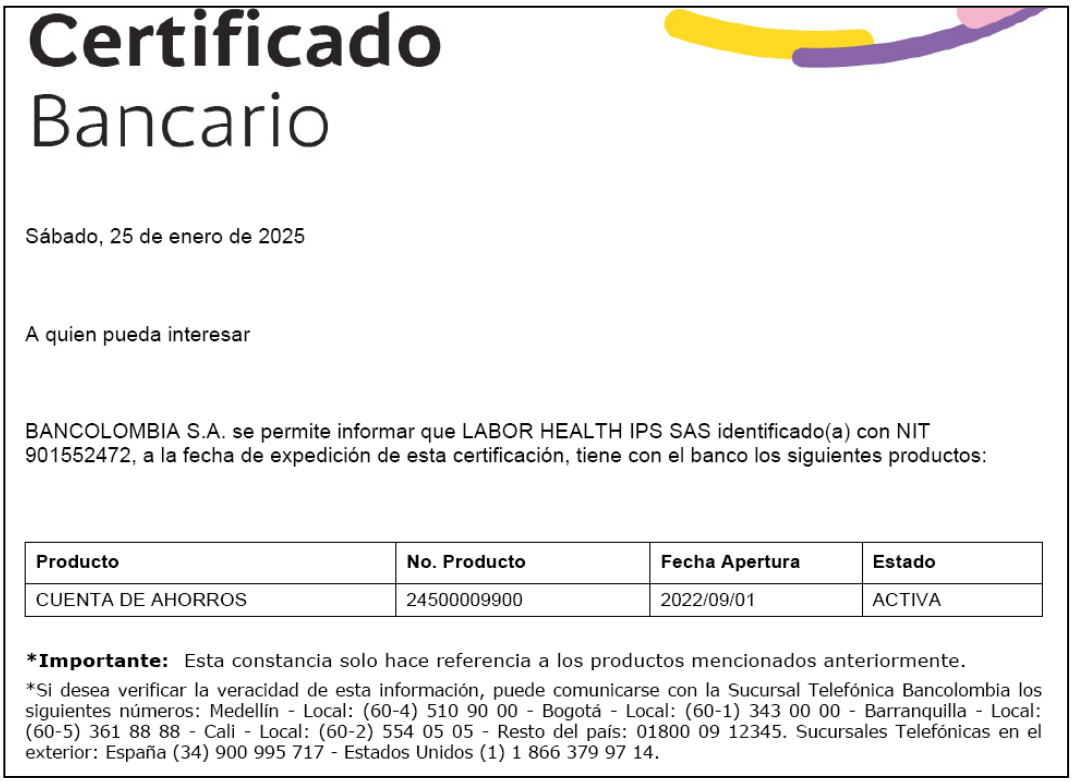
Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

NOTA 2: Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y SIIF NACION a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- **Nombre** LABOR HEALTH IPS SAS
- **NIT** 901-.552.72-1
- **Entidad Financiera** BANCOLOMBIA SA
- **Número de Cuenta** 24500009900
- **Tipo de Cuenta** CUENTA AHORROS



Certificado Bancario

Sábado, 25 de enero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LABOR HEALTH IPS SAS identificado(a) con NIT 901552472, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	24500009900	2022/09/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir la Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ- NIT: 800172114-0, Dirección: Carrera 50 # 79 Sur - 10, Bodegas STOCK SUR, Bodega 188, La Estrella- Antioquia**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1 CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($700.000,00) M/CTE**, equivalente al diez por ciento por ciento **(10%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas que hubiere a lugar y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta. .

7.2 CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($700.000,00),** equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, , con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta y de las prórrogas que hubiere a lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

7.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($350.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8 GARANTIAS

SE INCLUYEN LAS GARANTIAS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILIARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla

9 OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 007-010-2025 y además las siguientes:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.

Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

10 SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de **TASD JENNIFER ZULETA**, nombrada mediante informe técnico para contratación del 31 de marzo de 2025 por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11 CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12 CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14 EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15 SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16 **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17 **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18 **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19 **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá

decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCÓ**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.
Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22 **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23 **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24 **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25 **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26 **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:**

26.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ.
26.2 Registro presupuestal.
26.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26.4 Acta de Inicio

27 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente.

Atentamente,

Diego Omar Gordillo Rojas

Firmado digitalmente por Diego Omar Gordillo Rojas

CORONEL (RA) DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Chocó

Jaime Ancizar Melo Arboleda — Firmado digitalmente por Jaime Ancizar Melo Arboleda

Elaboró: Jaime Ancizar Melo
Profesional de Defensa

Jhon Jairo Contreras Herazo — Firmado digitalmente por Jhon Jairo Contreras Herazo

Reviso/aprobó: Jhon Jairo Contreras
Profesional de Defensa

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se compromete a entregar los servicios con las características que se describen a continuación:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONALES

NIVELES	CARGOS	RIESGO	DEMANDAS	EXAMENES DE INGRESO
				PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría)
				CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico. Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)
				PAQUETE ADMINISTATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria perfil lipídico.
				CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen medico osteomuscular con enfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprologico, Glicemia, perfil lipidico, optometria, audiometria)
				PAQUETE GESTION DOCUMENTAL- ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria Espirometria y perfil lipídico)
				PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS(Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometria optometria perfil lipidico evaluación test de conducción motora)
				PAQUETE CADS Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometria perfil lipidico glicemia espirometria audiometria certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos
				PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria y perfil lipidico)
				Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria y perfil lipidico

EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD
OPTOMETRIA
ESPIROMETRIA
AUDIOMETRIA
ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)
CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico. Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)
TEST DE CONDUCCION MOTORA

LABORATORIO
PERFIL LIPIDICO
GLICEMIA
CUADRO HEMATICO
SEROLOGIA
KOH
FROTIS DE GARGANTE
COPROLOGICO
PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO
PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE
PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1

VACUNAS
SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD
SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD
SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
ENFASIS OSTEMUSCULAR
ENFASIS CARDIOVASCULAR
ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL
ENFASIS NEUROLOGICO
VALORACION NUTRICIAL
VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE

EXAMENES PERIODICOS ANUALES
PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometria)
CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico. Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)
PAQUETE ADMINISTATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria perfil lipídico.
CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen medico osteomuscular con enfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprologico, Glicemia, perfil lipidico, optometria, audiometria)
PAQUETE GESTION DOCUMENTAL- ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria Espirometria y perfil lipídico)
PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS(Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometria optometria perfil lipídico evaluación test de conducción motora)
PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometria perfil lipídico glicemia espirometria audiometria certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora . Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad
PAQUETE CADS Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometria perfil lipídico glicemia espirometria audiometria certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos
PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria y perfil lipidico)
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometria audiometria y perfil lipídico
CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen medico osteomuscular con enfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprologico, Glicemia, perfil lipidico, optometria, audiometria)

EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD
OPTOMETRIA
ESPIROMETRIA
AUDIOMETRIA
ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)
CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico. Glice
TEST DE CONDUCCION MOTORA

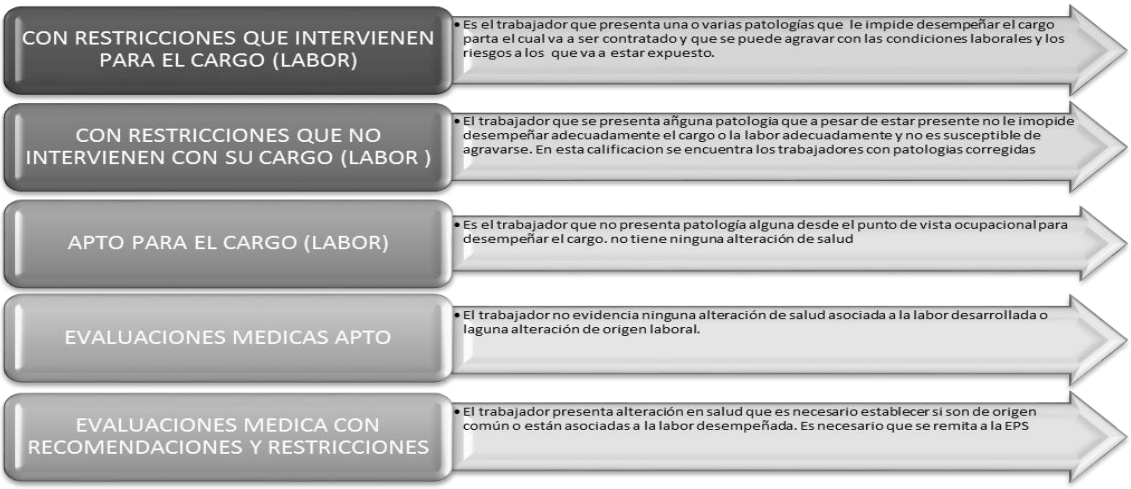
LABORATORIO
PERFIL LIPIDICO
GLICEMIA
CUADRO HEMATICO
SEROLOGIA
KOH
FROTIS DE GARGANTE
COPROLOGICO
PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO
PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE
PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1

VACUNAS
SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD
SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD
SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES
ENFASIS OSTEMUSCULAR
ENFASIS CARDIOVASCULAR
ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL
ENFASIS NEUROLOGICO
VALORACION NUTRICIAL
VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE

EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular)
EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar)

APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL-AFP)
APT (BIOMECANICO) Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con angulos y movimientos+ informe
APT (PSICOSOCIAL) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe
APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial +



ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT.	PRECIO A OFERTAR
1	EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD	**PAQUETE DIRECTIVOS** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	
		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	
3		**PAQUETE ADMINISTATIVO** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	
4		**EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	

6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico).	1	
		Electrocardiograma a personal mayor 40 años (sí aplica).	1	
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico visiometría optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz y examen de Psicología, – examen psicosensometrico).	1	
		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	
		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	
9		**PAQUETE CALL CENTER** EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, audiometría y perfil lipídico, glicemia).	1	
10	**EXAMENES C0MPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	
11		VISIOMETRIA	1	
12		ESPIROMETRIA	1	
13		AUDIOMETRIA	1	
14		ELECTROCARDIOGRAMA	1	
15		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA.	1	
16		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO		
17	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	

18		GLICEMIA	1	
19		CUADRO HEMATICO	1	
20		SEROLOGÍA	1	
21		KOH	1	
22		FROTIS DE GARGANTA	1	
23		COPROLOGICO	1	
24		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	1	
25		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	
26		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	
27	**VACUNACIÓN A NECESIDAD**	TETANOS	1	
28		VACUNACIÓN HEPATITIS A		
29		VACUNACIÓN HEPATITIS B	1	
30		FIEBRE AMARILLA	1	
31		INFLUENZA	1	
32	**EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1	
33		EXAMEN MEDICO DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular + Optometría).	1	
34		EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar).	1	
35		CARDIOVASCULAR	1	
36		MUCOSAS Y PIEL	1	
37		NEUROLOGICO	1	
38		VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE	1	
39		VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	1	
40	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL-AFP)**	**BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1	
41		**APT PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1	
42		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1	

43	**REQUERIMIENTO A NECESIDAD DEL SERVICIO**	**CURSO PARA JEFES DE ÁREA PARA TRABAJOS EN ALTURAS** (Certificación de jefe de área de acuerdo a Resolución 4242 de 2021* incluye capacitación y certificado mínimo 8 horas)	1	
44		**CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO** (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 32 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)	1	
45		**CURSO PARA COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS** (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)	1	
46		**CURSO PARA REENTRENAMIENTO SECTORIAL** (Certificación de reentrenamiento sectorial de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)	1	